

# EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF)

## SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL

### ANÁLISIS, SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DE PILOTO DE RECAUDACIÓN DE FONDOS Y COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE INFLUENCERS CHILE

CLE-91/2022

---

#### IMPORTANTE – INFORMACIÓN ESENCIAL

Las postulaciones deberán ser enviadas por correo electrónico a:

[chilereclutamiento@unicef.org](mailto:chilereclutamiento@unicef.org)

La referencia **CLE 91/2022** deberá estar indicada en el asunto en todos los correos electrónicos.

Las postulaciones deberán ser recibidas a más tardar a las **23:59 hrs. (hora de Santiago de Chile)** del día **31/07/2022**

**IMPORTANTE:** Las postulaciones serán declaradas como **no válidas** si éstas son recibidas **después de la fecha y la hora estipulada**.

**Toda solicitud de cualquier información adicional** deberá ser dirigida por escrito a [chilereclutamiento@unicef.org](mailto:chilereclutamiento@unicef.org)

Debido al alto volumen de comunicaciones, UNICEF no emitirá confirmación en cuanto a la recepción de sus postulaciones.

Es importante que lea todas las disposiciones de este documento, para asegurarse de comprender los requerimientos de UNICEF y así poder presentar una postulación de acuerdo con dichos lineamientos.

#### LISTA DE ANEXOS

Anexo II – Condiciones Generales para los Servicios de Consultores y Contratistas Individuales

##### 1. Propósito de la solicitud de propuesta de servicios.

Contratar el apoyo de un consultor/a para gestionar, investigar, analizar y coordinar la ejecución de un plan piloto para recaudación de fondos y comunicaciones a través de Influencers. Apoyar la difusión y profundización de temas relevantes para el Plan de Trabajo de UNICEF, a través de personas que cuenten con experiencia y reconocimiento en los temas definidos por parte de diferentes audiencias.

## Objetivo

### Movilización de fondos y Comunicaciones

- Identificar, levantar y analizar un listado potencial de Influencers vinculados a temas relacionados con el Plan de Trabajo para desarrollar el piloto.
- En conjunto con la agencia de medios OMD sistematizar la información de los influencers (alcance, tipo de marcas que promueven, asociación con causas sociales, edad y características de su red de seguidores, tipo de red donde son más activos, etc).
- Segmentar el tipo de influencers por afinidad a los componentes programáticos de UNICEF (Educación, protección, salud y nutrición, etc.). Adicionalmente identificar influencers con afinidad a la temática de legados.
- En coordinación con el Gerente de Movilización de Fondos y la Especialista de Comunicaciones desarrollar la propuesta conceptual y operativa del piloto de movilización de fondos a través de influencers.
- Desarrollar, monitorear y ejecutar el cronograma del piloto movilización de fondos a través de influencers.
- En coordinación con el Gerente de Movilización de Fondos y la Especialista de Comunicaciones definir los KPIs de evaluación y seguimiento del piloto.
- En conjunto con el Gerente de Movilización de Fondos y la Especialista de Comunicaciones de UNICEF realizar la invitación y a los influencers seleccionados para participar del piloto de movilización de fondos.
- Coordinar el material para la ejecución del piloto; (webinars, formularios de inscripción, material de apoyo, merchandising, etc).

## Contexto

UNICEF Chile, en su calidad de organismo de cooperación internacional, cuenta con un programa cuyo objetivo general es el de acompañar los esfuerzos nacionales orientados a fomentar el cumplimiento universal de los derechos de niñas, niños, adolescentes y mujeres, a fin de que los indicadores sociales continúen mejorando en el país.

Para la implementación del programa de cooperación, se requiere lograr su financiamiento, parte del cual debe lograrse a través de la recaudación de fondos de individuos que se comprometen a apoyar la labor de UNICEF Chile a través de un aporte económico por medio de su tarjeta de crédito o débito.

La operación de recaudación de fondos incluye distintas actividades, tales como:

- Movilización de fondos a través de donantes individuales
- Alianzas con sector empresarial
- Filantropía y grandes donantes

La oficina de UNICEF Chile está interesada en implementar y testear nuevas técnicas de recaudación de fondos para este fin y tomando en cuenta las buenas experiencias de otras oficinas de UNICEF se propone del testeo de un piloto de recaudación de fondos a través de Influencers en Chile.

## **2. Actividades específicas para completar para el alcance de los objetivos**

1. Identificar, levantar y analizar un listado potencial de Influencers para desarrollar el piloto.
2. En conjunto con la agencia de medios OMD sistematizar la información de los influencers (alcance, tipo de marcas que promueven, asociación con causas sociales, edad y características de su red de seguidores, tipo de red donde son más activos, etc.)
3. Segmentar el tipo de influencers por afinidad a los componentes programáticos de UNICEF (Educación, protección, salud, nutrición, etc.). Adicionalmente identificar influencers con afinidad a la temática de legados.
4. En coordinación con el Gerente de Movilización de Fondos y La Especialista de Comunicaciones desarrollar la propuesta conceptual y operativa del piloto de movilización de fondos a través de influencers.
5. En coordinación con el Gerente de Movilización de Fondos y la Especialista de Comunicaciones definir los KPIs de evaluación y seguimiento del piloto.
6. En conjunto con el Gerente de Movilización de Fondos y la Especialista de Comunicaciones de UNICEF realizar la invitación y a los influencers seleccionados para participar del piloto de movilización de fondos.
7. Realizar el seguimiento, confirmación y coordinación del piloto con los influencers.
8. Coordinar el material y las actividades que se desprendan del plan de trabajo para la ejecución del piloto; (webinars, formularios de inscripción, material de apoyo, merchandising, etc).
9. Monitorear la ejecución del cronograma del piloto movilización de fondos a través de influencers.

## **10. Alcance**

El servicio requerido de consultoría abarcará las acciones descritas en los presentes términos de referencia.

## **11. Productos a entregar**

- P1: Propuesta conceptual y operativa del piloto de recaudación de fondos y comunicaciones a través de influencers.
- P2: Identificación y análisis de los influencers para el desarrollo del piloto.
- P3: Matriz y ponderación de los mejores perfiles de influencers para el desarrollo del piloto.
- P4: Segmentación de influencers de acuerdo a los componentes programáticos de UNICEF, así como para Legados.
- P5: Invitación, seguimiento y confirmación de la participación de los Influencers seleccionados.
- P6: Coordinación de los materiales y necesidades del piloto.

- P7: Monitoreo, seguimiento y apoyo de las actividades para la ejecución del piloto de recaudación de fondos.

## 12. INDICADORES DE DESEMPEÑO PARA LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS

Productos de calidad (responder en forma consistente y directa a las necesidades planteadas por el/la supervisor del contrato).

- Informe mensual de horas ejecutadas
- Entregables terminados con la calidad y en el tiempo requeridos.

## 13. CRONOGRAMA DE ENTREGABLES

Producto	Plazo de entrega
P1	1 mes calendario El documento requiere sesiones de trabajo conjunto para su definición.
P2	1 mes calendario El documento requiere sesiones de trabajo conjunto para su definición.
P3	1 meses calendario El documento requiere sesiones de trabajo conjunto para su definición. El plazo varía dependiendo de los controles que se decida implementar.
P4	1 mes calendario El documento requiere sesiones de trabajo conjunto para su definición.
P5	2 meses calendario El documento requiere sesiones de trabajo conjunto para su definición.

P6	1 mes calendario El documento requiere sesiones de trabajo conjunto para su definición.
P7	3 meses El documento requiere sesiones de trabajo conjunto para su definición.

## 7. Modo de entrega de los productos

Los productos deberán ser enviados al supervisor del contrato por mail en formato PDF en las fechas previamente acordadas.

## 8. Duración del contrato

La duración del contrato será de aproximadamente de 10 meses desde la fecha de la firma del contrato.

## 9. Supervisión

Los servicios prestados serán supervisados por la Especialista de Comunicaciones con el apoyo del Gerente de Movilización de Fondos. Los pagos se realizarán previo a la aprobación de los informes y productos entregados según el cronograma de trabajo.

## 10. Responsabilidades

UNICEF será responsable de:

- Establecer las coordinaciones con él/la consultora para conocer los avances de la consultoría, independiente de los informes.
- Facilitar el acceso a la información disponible para el mejor desarrollo de la consultoría.
- Gestionar las comunicaciones y contactos necesarios para el desarrollo de la consultoría.
- Proveer asistencia para orientar a él o la consultora respecto de los procesos que debe llevar adelante.

El/la consultor(a) será responsable de:

- Realizar las actividades necesarias de acuerdo con las responsabilidades asignadas y coordinar su trabajo de forma consistente a los resultados esperados. Dentro de los servicios de esta consultoría se contemplan viajes dentro del país, y cuya coordinación deberá ser coordinada en conjunto con UNICEF.

## **11. Instrucciones a los(as) postulantes**

### **11.1 Envío de postulaciones**

#### **Presentación de postulaciones de manera electrónica.**

Toda la documentación presentada electrónicamente debe indicar claramente el número de referencia de la Solicitud de postulación CLE-91/2022 y el nombre del postulante, bajo el siguiente formato de ejemplo:

Correo electrónico.

Asunto: **CLE-91/2022 NOMBRE DEL POSTULANTE**

Archivos adjuntos: **CLE-91/2022 CV/ NOMBRE DEL POSTULANTE**

Archivos adjuntos: **CLE-91/2022 PROPUESTA ECONOMICA**

Todos los documentos deben enviarse en **ESPAÑOL** y en formato PDF Adobe Acrobat.

Los/las postulantes deben asegurarse de que los archivos enviados como parte de sus postulaciones estén libres de virus, no estén dañados, tengan el formato especificado y sean legibles. El incumplimiento de estos requisitos invalidará sus postulaciones.

Las postulaciones recibidas de cualquier otra manera serán INVALIDADAS. Tenga en cuenta que los envíos pueden enviarse en lotes que no excedan la cuota de tamaño de correo electrónico de UNICEF de cinco (5) megabytes.

### **11.2 Preguntas y respuestas**

#### **Consultas**

Los/las postulantes podrán enviar las consultas por correo electrónico hasta el 17 de julio de 2022 hasta las 12:00 horas A: [chilereclutamiento@unicef.org](mailto:chilereclutamiento@unicef.org) Título del correo: **CLE-91/2022 CONSULTA.**

Solamente se responderán a consultas presentadas por escrito. Por favor tome nota que, si se considera que la pregunta es de común interés para todos los posibles proponentes, las respuestas pueden ser compartidas con todos los/las postulantes en la página web de Unicef.

#### **Presentación de Antecedentes**

Currículum Vitae actualizado con carta de presentación incluyendo referencias, datos de contactos de estas y propuesta económica correspondiente a los servicios a prestar.

## **Propuesta Económica**

**La propuesta económica debe incluir lo siguiente:**

- a) Carta dirigida a UNICEF, indicando monto total de la propuesta en pesos chilenos, incluyendo IVA.
- C) Las tarifas de las propuestas deben ser expresadas en pesos chilenos (CLP).

### **12. Perfil del consultor y experiencia requerida:**

a) **Formación académica**

Formación profesional en Relaciones públicas, administración, comunicación, publicidad o áreas afines.

b) **Experiencia laboral**

El consultor deberá contar con una experiencia comprobable de mínimo 4 años en el manejo de redes sociales, influencers, comunicaciones, y relaciones públicas para marcas. Se valora como positivo la experiencia en proyectos de recaudación de fondos.

### **13. Cronograma proyectado**

El cronograma del proceso de contratación es el siguiente:

- Inicio de la invitación a postular: 8 de julio de 2022
- Recepción de preguntas: Hasta el 17 de julio de 2022
- Fecha de respuestas: Hasta el 20 de julio de 2022
- Cierre de convocatoria: 31 de julio del 2022
- Revisión de las postulaciones: 1 al 5 de agosto del 2022
- Adjudicación y firma del contrato: agosto 2022

### **14. Otros**

a. **Información confidencial**

Toda información que el postulante considere ser de carácter confidencial deberá estar claramente demarcada incluyendo las palabras “confidencial” en el margen izquierdo, al lado de la parte relevante del texto. El equipo de evaluación de UNICEF tratará tal información según corresponda.

b. **Derechos de UNICEF**

UNICEF se reserva el derecho de aceptar todas y cada una de las postulaciones o rechazar en su totalidad. UNICEF se

reserva el derecho a anular cualquier postulación recibida de un postulante quien, de acuerdo con la opinión de UNICEF, no haya tenido un desempeño adecuado o apropiado o no haya cumplido con un contrato a tiempo previamente, o cualquier postulación recibida que, en la opinión de UNICEF, el postulante no se encuentre en una situación apropiada para cumplir con los términos de referencia adjuntos a esta propuesta.

No se hará responsable a UNICEF por ningún costo incurrido por el postulante en relación con la presente oferta laboral. UNICEF expresamente se reserva el derecho de llevar a cabo las siguientes acciones luego de recibidas las postulaciones:

- Contactar cualquiera o todas las referencias mencionadas por (el/los) postulante(s);
- Solicitar información adicional suplementaria o de apoyo (del/de los) postulantes(s));
- Coordinar entrevistas con cualquier, algunos o con todos los postulantes, individual o colectivamente.
- Rechazar cualquier o todas las postulaciones;
- Aceptar cualquier postulación en su totalidad o parcialmente;
- Negociar con el postulante o los postulantes que haya o que hayan, según sea el caso, obtenido la mejor calificación en la evaluación de las postulaciones;
- Adjudicar contratos a la cantidad de postulantes que, en la opinión de UNICEF, sea requerido para lograr los objetivos generales de la presente invitación a postular.

**c. Propiedad de UNICEF**

La presente invitación a postular, junto con las respuestas a la misma, deberá ser considerada propiedad de UNICEF.

**d. Términos y condiciones contractuales generales**

Se adjuntan los Términos y Condiciones Generales Genéricos de UNICEF para los Contratos Individuales (Anexo II). Las disposiciones relevantes de estos Términos y Condiciones Generales Genéricos, junto con cualquier Término y Condiciones Especiales, serán parte integral de cualquier contrato que resulte de esta invitación a postular.

**e. Pleno derecho a usar**

El postulante garantiza que no ha celebrado y no celebrará acuerdo o pacto alguno que restrinja o contenga a UNICEF o a cualquier socio de implementación el derecho de usar, disponer de o de otra manera, lidiar con cualquiera de los productos que son objetos de la presente invitación a postular.

**f. Condiciones de pago**

Pago contra entrega de informe de gestión mensual y a satisfacción del supervisor de UNICEF. Para recibir el pago será



necesario la entrega de boleta de honorarios y/o factura de acuerdo con la normativa vigente de Chile o del país donde se emita el documento. Las condiciones de pago son Netas a 30 días, después de la aceptación del trabajo y la recepción de la factura. El pago se efectuará por transferencia bancaria en la moneda del contrato.

Para asegurar equidad ante los postulantes, el criterio de evaluación establecido será la base para la evaluación; sin embargo, se prevé que la evaluación final podría contener conclusiones que se deriven no solamente de la tabla.

**15. Criterio de evaluación de la postulación**

**a. Proceso de evaluación**

El proceso de evaluación establecido y los pasos para finalizar esta adquisición son:

Requerimientos obligatorios de la Solicitud de propuesta. UNICEF evaluará solamente los CVs de los postulantes que cumplan con los requerimientos establecidos. Los postulantes que se consideren que no cumplen con todos los requerimientos obligatorios no serán considerados.

**b. Proceso de verificación**

Es de esperar que, durante la evaluación, que UNICEF pueda verificar la veracidad de las referencias que el postulante indique durante el proceso de selección.

**c. Criterios de selección**

CRITERIO	PONDERACIONES	
<b>Red de contactos.</b> Red de contactos con influencers, agencias de medios o managers de celebridades.	30	70
<b>Experiencia.</b> Candidatos con menos de 5 años de experiencia serán descalificados. Se requiere experiencia relaciones públicas, comunicaciones manejo de influencers.	35	
<b>Experiencia en proyectos de recaudación de fondos.</b> Experiencia en iniciativas o proyectos de recaudación de fondos.	5	
<b>Propuesta económica.</b> La propuesta técnica debe cumplir con los requisitos mínimos establecidos para que se proceda a evaluar la parte económica.	30	30
<b>Total</b>		<b>100</b>

El equipo de evaluación de UNICEF seleccionará el CV que cumpla con los requerimientos mínimos establecidos.

**d. Criterio de aprobación**

Los postulantes con un puntaje igual o superior a 55 puntos de la evaluación técnica se considerarán aprobadas para pasar al proceso de apertura económica y futura selección.